UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dictamen de Evaluación Nº 03/2016

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 25 días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis, siendo las 11:20 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" por el cual se reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta recibida con relación al **Llamado Nº 03/2.016 para "Adquisición Otoscopios ID 316120".**

1º) Se adjuntan;

- El PBC del Presente Llamado;
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2.016;
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº03/2.016 con la respectiva oferta presentada en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 y el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03.

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ARGON S.R.L.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00 "De la Función Pública".

C.P. César Ramón Gauto
Contador
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ARGON S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple (SIPE Nº 1414448)
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE Nº 1414448)
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple (SIPE Nº 1414448)
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple (SIPE Nº 1414448)
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

C.P. César Ramón Gauto
Contador
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. José Oduulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

Experiencia	ARGON S.R.L.
Punto 20 Inc "d" del Anexo B del PBC Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (Tres) años 2013, 2014 y 2015 de Experiencia en compra de bienes para uso médico y de laboratorio. Los documentos podrán ser copias de contratos o facturas emitidas a entidades públicas o privadas. Los contratos podrán estar formalizados con "Instituciones públicas y/o privadas".	Cumple

Ofertas presentada que se ajusta a los requerimientos básicos:

Nombre del Oferente	Precio Unitario por Ítems	Cantidad	Monto total ofertado Formulario Nº 1 (Gs.)	Observación
ARGON S.R.L.	3.000.000	5	15.000.000	

3º) Atendiendo lo mencionado en Art. 30 de la Ley 2051/03 y teniendo en cuenta que la primera convocatoria para la adquisición de otoscopios fue en fecha 30 de mayo del corriente año con ID 313291, en la cual se declaro desierto el lote correspondiente a Otoscopios. Y considerando la importancia de adquirir el mencionado equipo médico;

4º) Conclusiones; atendiendo el Art. 27 de la Ley 2051/03.
Este Comité concluye que la oferta presentada por la empresa: ARGON S.R.L. con RUC 80004373-1, ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad Institucional, adjudicar a la misma la adquisición de 3 (tres) otoscopios, por un monto total de **Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones)** teniendo en cuenta que la cantidad total ofertada supera la disponibilidad presupuestaria.-

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

C.P. César Ramón Gauto
Contador
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@